



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR REC. OF. UN DE SAN LUIS - MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES - EX-2018-62944788- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 177 del 13 de julio de 2020, el Expediente EX-2018- 62944788- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 43/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 177 del 13 de julio de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN

SOCIEDAD E INSTITUCIONES.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES de La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 2211 del 5 de diciembre de 2012.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019- 3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 177 del 13 de julio de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES, a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-109839331-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la

concreción de los compromisos establecidos y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 177 del 13 de julio de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

TÍTULO: MAGÍSTER EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse para ingresar a la Maestría graduados de la Universidad Nacional de San Luis con título de grado, graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes. Los postulantes deberán poseer título universitario en ciencias sociales, humanísticas, jurídicas o económicas. El Comité Académico podrá admitir otros graduados universitarios que sin poseer títulos directamente vinculados, demuestren antecedentes o pertinencia con las áreas de estudios de la Maestría. En casos especiales las equivalencias de títulos con universidades extranjeras serán analizadas por el Comité Académico quien elevará su dictamen a la Comisión de Posgrado de la Facultad.

Solo a título excepcional podrá considerarse la admisión de candidatos que acrediten una formación inferior a lo estipulado y que cumplan con los siguientes requisitos: presentación de antecedentes relacionados al perfil de la carrera; realización de una entrevista con el Director/a, Coordinador/a Académico/a y un representante del Comité Académico; acreditar haber cursado y aprobado -en sus respectivas carreras- las asignaturas Epistemología y Metodología. En caso que no cuenten con tal requisito, el Comité podrá otorgar un plazo para que el postulante acredite el cursado y aprobación de esas asignaturas en una carrera de grado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS					
Epistemología	Cuatrimestral	0	50	---	
Teoría Política	Cuatrimestral	0	40	---	
Teoría Sociológica	Cuatrimestral	0	40	---	
Sociología Política	Cuatrimestral	0	40	---	
Estrategias Cualitativas de Investigación	Cuatrimestral	0	40	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Estadística Aplicada de la Investigación Social	Cuatrimestral	0	40	---	
Economía Política	Cuatrimestral	0	40	---	
Antropología de las Instituciones	Cuatrimestral	0	40	---	
Análisis Institucional I	Cuatrimestral	0	60	---	
Análisis Institucional II	Cuatrimestral	0	60	---	
Política Social	Cuatrimestral	0	40	---	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Taller de Tesis I	Cuatrimestral	0	30	---	
Taller de Tesis II	Cuatrimestral	0	40	---	
Pasantía en Investigación	---	0	100	---	
Seminarios	---	0	120	---	

TRABAJO FINAL (TESIS)	---	0	-	---	
-----------------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62944788- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -
MAESTRÍA EN SOCIEDAD E INSTITUCIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.